



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de marzo de 2024.-
DECRETO ALC. N° 1.970/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; **Acuerdo N° 032**, tomado en la 5ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Alto Hospicio, celebrada el 23 de febrero de 2024, con la ausencia justificada del Presidente del Concejo Municipal, Alcalde, don Patricio Elías Ferreira Rivera y del Concejal Víctor Belaunde Muñoz; y el voto favorable unánime de todos los demás miembros asistentes a la sesión, se aprobó la modificación presupuestaria N° 1 del Área Municipal, en los términos propuestos mediante Memorándum N° 02, de fecha el 14 de febrero de 2024, suscrito por Control Interno DAF, que se entiende formar parte del presente acuerdo; Memorando N° 03, de fecha 29 de febrero de 2024, Control Interno DAF, que solicita decretar Modificación Presupuestaria N° 1 del Área Municipal; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes la **Modificación Presupuestaria N° 1**, del Presupuesto del **Área Municipal**, de conformidad al Acuerdo N° **032/2024**, de Concejo Municipal, tomado en la 5ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.
- 2.- Apruébese los aumentos y disminuciones en ítems de gastos, y la creación de las asignaciones presupuestarias correspondientes.
- 3.- Encárguese el cumplimiento del presente Decreto a la **Dirección de Administración y Finanzas**.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JVD/cao

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Sec. Municipal